



## AUDIENCIA PROVINCIAL DE VALENCIA

### PRESIDENCIA

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE COORDINACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO
---

Siendo las 9.30 horas del día 7 de octubre de 2021, previa convocatoria y con el objeto de tratar los temas del orden del día de la presente Sesión de la Comisión Provincial de Coordinación contra la Violencia de Género, se reúnen bajo la presidencia de la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Esther Rojo Beltrán, realizando yo Fernando Carceller Fabregat, Secretario Coordinador Provincial de Valencia, las labores de Secretario de la sesión así constituida, elaborando la presente acta y con la asistencia de los siguientes miembros:

#### FISCALÍA PROVINCIAL

Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Rosa Guiralt Martínez.

#### DECANATO DE LOS JUZGADOS DE VALENCIA

Ilmo. Sr. D. Cesar Zenón Calvé Corbalán.

#### DIRECCION GENERAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

D<sup>a</sup> Rosa Molero Mañes, Directora General.

D<sup>a</sup> Carmen Gozalvo Cebrián, Jefa de Servicio de Acogida Residencial y Justicia Juvenil.

D<sup>a</sup> María Hernández Guerrero, Coordinadora dels Centres Dona 24 hores.

#### DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

D<sup>a</sup> Angels Bixquert Sanz, Directora General.

#### DIRECCIÓN GENERAL DE REFORMAS DEMOCRÁTICAS Y ACCESO A LA JUSTICIA

D. José García Añón, Director General.

D<sup>a</sup> María Luisa Prior Carrillo, Jefa de Servicio de Formación y Promoción de Asistencia a las Víctimas del Delito.

D<sup>a</sup> Sofía Alberca Pérez, Jefa de servicio de Gestión y Coordinación Oficina Asistencia a las Víctimas de Delito.

#### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

D<sup>a</sup> Carla Mercé Tórrella. Jefa de la Unidad de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer.

#### AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

D<sup>a</sup> María Ángeles Marín Marco, Asesora del Servicio Jurídico de Espai Dones e Igualtat.

#### DIPUTACIÓN DE VALENCIA

D<sup>a</sup> Chelo Bailen Martínez, Gabinete de Igualdad.

#### FEDERACIÓN VALENCIANA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

D<sup>a</sup> Lourdes Pozo, Subcoordinadora Benestar Social i Igualtat. Oficina técnica.

#### COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL

Teniente D<sup>a</sup> Estefanía Fabiola García Sánchez, Unidad Orgánica de Policía Judicial.

#### COMISARÍA PROVINCIAL DE VALENCIA

Inspectora Jefa D<sup>a</sup> Ana Blas Serrano, Jefa de la UFAM de la Brigada Provincial de Policía Judicial.

#### POLICÍA LOCAL DE VALENCIA

Comisaria D<sup>a</sup> Estefanía Navarrete Ibáñez, Directora operativa GAMA de la PL Valencia.

#### ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE VALENCIA

D<sup>a</sup> Alicia Bayarri González, Sección de Violencia Doméstica y de Género.

#### ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE VALENCIA

D. Moisés Toca Herrera, Vicedecano.

#### CENTRO PENITENCIARIO DE VALENCIA

D<sup>a</sup> Beatriz Collantes Prieto, Subdirectora de Tratamiento.

#### CENTRO DE INSERCIÓN SOCIAL TORRE ESPIOCA

D. Miguel Ángel Martínez Martínez, Director CIS.

#### INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

D<sup>a</sup> Purificación Beltrán Aleu, Médico Forense, Jefa de la unidad de Valoración Forense Integral de Violencia de Género.

## FACULTAD DE DERECHO

D<sup>ª</sup> Vicenta Cervelló Donderis.

Asisten como invitadas en representación de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer las Magistradas: Ilma. Sra. D<sup>ª</sup> Carmen Grau Sánchez, del Juzgado de Violencia Sobre la Mujer nº 2 de Valencia; e Ilma. Sra. D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> Ángeles Sierra Fernández-Victorio, del Juzgado de Violencia Sobre la Mujer de Paterna

De acuerdo con el orden del día elaborado por Acuerdo de la Ilma. Sra. Presidenta de la A.P. de Valencia. Abierta la sesión y según el orden del día, se expone verbalmente informe por los y las asistentes:

### **1.-Aprobación del acta de la reunión anterior de fecha 25 de mayo de 2021**

Se aprueba el acta de la reunión anterior de fecha 25 de Mayo del 2021 al no haber oposición formulada a la misma.

### **2.- Problemática en la colocación de dispositivos telemáticos cuando se acuerdan por distintos órganos jurisdiccionales en una misma causa con la misma víctima y victimario (a propuesta del Secretario Coordinador Provincial de Valencia)**

Se informa por parte del Secretario Coordinador Provincial de Valencia en los términos que constan en el informe adjunto que se acompaña a la presente Acta.

Por la Presidenta de la Audiencia Provincial se pone de manifiesto la preocupación que le ha sido trasladada respecto a la infrautilización de los medios telemáticos de control, lo que traslada a los miembros de esta Comisión para su conocimiento y consideración.

Por D<sup>ª</sup> Carla Mercé Tórrella, Jefa de la Unidad de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer, se propone elevar dicho informe del Secretario Coordinador por medio de la Delegación de Gobierno, a quien consultó previamente sobre la problemática contenida en el informe referido. Informa que por esa vía se puede dar cauce a esta petición en forma de consulta. Comunica que hay un nuevo prestatario de este servicio y entiende que se mejorará el mismo, tanto en los dispositivos que se utilizan, como en las prestaciones y que así mismo, si es necesario revisar el protocolo, sería útil para ello comunicarlo respecto al número de dispositivos colocados. Informa que la Comunidad Valenciana es la que figura con mayor número de órdenes de protección a nivel nacional controladas con este sistema telemático. Según los protocolos ante el riesgo medio está indicado la colocación de estos dispositivos. Puede aportar datos de los dispositivos colocados.

D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> Ángeles Sierra Fernández-Victorio (Magistdada JVSM) entiende que lo normal es que dicte el agravamiento de la orden de protección el Órgano Jurisdiccional que lleve la causa principal, en la que haya sido acordada la medida cautelar cuya agravación se postula, y así ha quedado reflejado en alguna resolución de la Audiencia

Provincial, a Sala de Gobierno ha acordado que el agravamiento de la medida la debe adoptar el Juzgado que conoce de la causa principal.

D<sup>a</sup> Carmen Grau Sánchez (Magistrada JVSM) indica que el problema se da en las actuaciones del juzgado de guardia donde esté debe decidir, a la hora de dejar en libertad al detenido, si se adopta o no una modificación más grave para él respecto a la orden de protección ya acordada anteriormente por otro juzgado. Esta problemática se da en las actuaciones del juzgado de guardia durante la tarde, en festivos o fines de semana.

Se acuerda que por D<sup>a</sup> Carla Mercé Tórrella, Jefa de la Unidad de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer, se eleve dicho informe del Secretario Coordinador por medio de la Delegación de Gobierno para dar solución a la problemática apuntada.

### **3. Valoraciones Psicológicas de credibilidad del testimonio (a propuesta de la Jefe de las Unidades de Valoración Forense Integral de Violencia de Género del Instituto de Medicina Legal).**

D<sup>a</sup> Purificación Beltrán Aleu, Médico Forense, Jefa de la unidad de Valoración Forense Integral de Violencia de Género, informa que se solicitan por los juzgados muchos informes sobre la credibilidad de las víctimas, cuando ya, según se informó a la vista de la jurisprudencia del Tribunal Supremo, que la credibilidad o no de un testigo es función jurisdiccional y no puede ser objeto de informe pericial. Desde que se hizo este comunicado se han reducido el número de solicitudes de valoración de credibilidad dirigidas al Instituto de Medicina Legal. Pregunta cómo actuar ante estas peticiones según el comunicado que se remitió a todos los órganos jurisdiccionales: O contestar en los términos del comunicado; o por lo contrario no contestan a estas peticiones.

D<sup>a</sup> Rosa Guiralt Martínez (Ministerio Fiscal) informa que lo oportuno sería contestar como cuando se solicita un informe de imputabilidad, donde informan no sobre la imputabilidad sino sobre la capacidad de entender y volitiva del imputado. Es decir que deberían contestar que no es objeto de pericial el informe solicitado.

D<sup>a</sup> Carmen Grau Sánchez (Magistrada JVSM) indica que es mejor contestar que no se puede informar sobre la credibilidad por parte de la del Instituto Medicina Legal de Valencia en los términos que se comunicaron a los juzgados por parte de la Comisión Provincial de Violencia de Género.

### **4. Informes de valoración integral (a propuesta de la Jefe de las Unidades de Valoración Forense Integral de Violencia de Género del Instituto de Medicina Legal)**

D<sup>a</sup> Purificación Beltrán Aleu, Médico Forense, Jefa de la Unidad de Valoración Forense Integral de Violencia de Género, informa que los informes se ratifican por 3 Unidades es decir por 3 profesionales, que el sistema está funcionando bien y no está dando ningún problema.

### **5. Infrautilización por parte de los Juzgados del instrumento Valoración Forense del Riesgo interaccionando con Viogen y siendo una actuación complementaria a la**

**valoración policial del riesgo, pionera y experimental en la Comunidad Valenciana, donde se valora no solo a la víctima sino también al agresor (a propuesta de la Jefe de las Unidades de Valoración Forense Integral de Violencia de Género del Instituto de Medicina Legal)**

D<sup>a</sup> Purificación Beltrán Aleu, Médico Forense, Jefa de la unidad de Valoración Forense Integral de Violencia de Género, informa que han constatado que cuando una mujer denuncia, tiende a manifestar menos riesgo que el que puede existir realmente, debido a la situación por la que está pasando, por ello a veces surge la necesidad de realizar una valoración del riesgo por medio de un estudio del agresor. Existe un protocolo de diciembre de 2020 en Valencia por medio del cual se regula el uso de las Unidades de Valoración del Riesgo y desde esa fecha en Valencia y durante el presente año, se han solicitado solo cuatro. De esas cuatro, en 3 se informó del aumento de riesgo y en una de ellas se informó una disminución del riesgo. Explica los motivos por medio de los cuales se pueden informar de un aumento del riesgo y asimismo explica los elementos que se analizan para realizar estos informes.

D<sup>a</sup> Carla Mercé Tórrella, Jefa de la Unidad de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer, señala que ya se apuntó el bajo uso de estas valoraciones ,es una herramienta muy poco utilizada que se focaliza más en el estudio del victimario que en la víctima y que afecta a la actuación policial ,ya que según instrucción dada ,ante la valoración de riesgo por parte del Instituto Medicina Legal se debe realizar una nueva valoración policial del mismo ,así tiene un doble prisma protector respecto a las medidas jurisdiccionales y respecto a las actuaciones policiales a realizar.

D<sup>a</sup> Carmen Grau Sánchez ( Magistrada JVSM) indica que cuando lo necesitan efectivamente piden este informe al Instituto de Medicina Legal , señala que tras la valoración del riesgo y tras dictarse sentencia de existir este informe, se puede motivar la adopción de algún tipo de medida social de protección fuera del proceso.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Sierra Fernández-Victorio (Magistrada JVSM) pregunta el tiempo que se tarda en obtención el mismo el Instituto Medicina Legal.

D<sup>a</sup> Purificación Beltrán Aleu, Médico Forense, Jefa de la unidad de Valoración Forense Integral de Violencia de Género, señala que el mismo día se hacen los informes es un informe que tienen protocolizado como de prioridad y se inician las actuaciones inmediatamente tras la petición.

D<sup>a</sup> Angels Bixquert Sanz, Directora General Directora General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, informa que se ha creado una red de esta Unidades, tanto en la capital como en determinadas comarcas en la provincia. Es un servicio que funciona las 24 horas y tiene un sistema de guardias a través de los Médicos Forenses. De forma que se hace una valoración inmediata y si no se puede acabar el informe completo, se hace uniforme preliminar previo al informe que posteriormente se haga definitivo. Informa que van a crear una Unidad más de Valoración del Riesgo en Sueca y otra en otro partido judicial de Alicante. Asimismo,

informa que comunicara a la entrada en funcionamiento de las nuevas unidades para darle la difusión adecuada.

D. José García Añón, Director General de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia señala que las valoraciones realizadas sirven luego para adoptar medidas sociales de protección

Por la Presidenta de la Audiencia Provincial se considera oportuno hacer costar la necesidad de insistir en la existencia de estas Unidades de Valoración y ponerlo en conocimiento de los órganos jurisdiccionales para fomentar su uso.

**6. Solicitudes de valoraciones forenses del riesgo de forma programada (a propuesta de la Jefa de las Unidades de Valoración Forense Integral de Violencia de Género del Instituto de Medicina Legal).**

D<sup>a</sup> Purificación Beltrán Aleu, Médico Forense , Jefa de la unidad de Valoración Forense Integral de Violencia de Género, informa que se solicitan valoraciones de hechos ya pasados en el tiempo y no con inmediatez a la denuncia , es decir programadas, señala que estas Unidades se previeron para hacer informes con urgencia y es necesario para hacerlas tener una valoración policial de riesgo , están previstas para el momento de la denuncia y cuando existe necesidad de hacer una valoración, no existe un protocolo que prevea la realización de una valoración programada. Ni tampoco está previsto que se puedan realizar informes de valoración del riesgo respecto de menores. Para estos Informes se necesita la presencia de la víctima y el victimario detenido. Solicita que se de difusión de que no es posible la realización de valoraciones de riesgo programadas y que tampoco se pueden hacer respecto de menores, ya que estos extremos en el protocolo no están previstos.

D<sup>a</sup> Carla Mercé Tórrella, Jefa de la Unidad de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer, indica la utilidad que presta el sistema Viogen, informa respecto del riesgo de menores y la necesidad de insistir en que los juzgados interactúen con esta herramienta, que accedan a ella, que conozcan su funcionamiento y obtengan los datos para ser valorados dentro de las causas judiciales, todo ello para conseguir una mayor agilidad a la hora de adoptar medidas de protección.

**7. Ley Orgánica de Protección Integral de la Infancia y a la Adolescencia (a propuesta de la Jefa de las Unidades de Valoración Forense Integral de Violencia de Género del Instituto de Medicina Legal).**

D<sup>a</sup> Purificación Beltrán Aleu, Médico Forense, Jefa de la unidad de Valoración Forense Integral de Violencia de Género, informa que la ley entró en vigor en junio y que no disponen de psicólogos de guardia. También señala que no es adecuado el momento de hacer estas valoraciones respecto a la situación familiar el de la denuncia, debido a la situación anímica tanto del menor como de la familia en este momento. Dice que hay que atenerse a lo dispuesto en la nueva redacción del artículo 544 ter de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Y que por parte del Instituto Medicina Legal se necesita determinar a partir de qué edad y hasta qué edad del menor se pueden hacer estos

informes, entiende que la edad inicial debe ser partir de los 5 años, el problema lo ve en señalar la edad máxima. Indica que sería preciso determinar el momento de hacer este tipo de informes, siendo inadecuado el momento de la denuncia y determinar la edad máxima del menor respecto al que se solicita el informe.

D<sup>a</sup> Carmen Grau Sánchez (Magistrada JVSM) señala que el artículo 544 ter Lecrim indica que hay que hacer una valoración paterno-filial, pero que esa valoración la debe hacer el Juez no un perito. Y si no es posible realizar esa valoración, debe suspenderse el régimen de visitas.

D<sup>a</sup> Rosa Guiralt Martínez (Ministerio Fiscal) entiende que es una evaluación a realizar solo del padre, ya que es el afectado por las medidas de visitas del menor, señala que el juez puede hacer esta valoración a la hora de decidir la suspensión del régimen de visitas.

D. Cesar Zenón Calvé Corbalán, Decano de los Juzgados de Valencia, entiende que este artículo 544 ter Lecrim no pide que se haga un informe pericial, sino que el juez valore sobre este extremo.

La Presidenta de la Audiencia Provincial entiende que es necesario que se valore esta problemática pasado un tiempo de aplicación de la reforma legal, para ver los problemas y determinar mejor las soluciones a los mismos, a fin de evitar análisis o conclusiones precipitadas.

D<sup>a</sup> Carmen Gozalvo Cebrián, Jefa de Servicio de Acogida Residencial y Justicia Juvenil, entiende que la ley se refiere a relaciones paterno-filiales y como referidas al Padre en este sentido y que existe una mesa de trabajo para ver y solucionar los problemas de aplicación de esta ley.

#### **8. La asistencia letrada en sede policial (PN, GC, PL) (a propuesta de la Letrada de la Sección Violencia Doméstica y de Género del ICAV).**

D<sup>a</sup> Alicia Bayarri González, Sección de Violencia Doméstica y de Género del ICAV informa que hay compañeros que se quejan de la asistencia letrada a las víctimas de violencia de género por medio de los abogados especializados, señala que hay dos letrados de guardia en Valencia capital y en cada partido judicial hay un letrado especializado de guardia para atender a las víctimas. Y que debe contactarse con ese Abogado especializado tanto por parte de los juzgados como por parte de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.

D<sup>a</sup> Ana Blas Serrano, Jefa de la UFAM (PN) señala que comunican a la víctima lo que les indica el abogado especializado designado para atenderlas y que si dice que va a tardar así se lo transmiten a la víctima y ésta decide si se presta su asistencia con éste o con otro abogado disponible. Manifiesta que hay muchas denuncias y no se pueden atender por los Abogados especializados designados en el turno y que a pesar esfuerzo del ICAV, puede ser insuficiente el número de Abogados especializados designados.

Por D<sup>a</sup> Alicia Bayarri González, Sección de Violencia Doméstica y de Género del ICAV, se manifiesta que trasladará al ICAV esta problemática.

Por D<sup>a</sup> Rosa Guiralt Martínez (Ministerio Fiscal) se manifiesta que a veces en el atestado no se cita a los testigos ni a partes a juicios rápidos y obligan a incoar diligencias previas y no diligencias urgentes.

D<sup>a</sup> Carmen Grau Sánchez (Magistrada JVSM) señala que se ha reducido el número de citaciones para Diligencias Urgentes.

Por D<sup>a</sup> Ana Blas Serrano, Jefa de la UFAM (PN) se consultará este extremo e informará en la siguiente Comisión al respecto

D<sup>a</sup> Estefanía Fabiola García Sánchez, Unidad Orgánica de Policía Judicial (GC) se manifiesta que en la zona de ámbito actuación de la Guardia Civil los tiempos se demoran mucho más que en las capitales, en lo referente a la asistencia de los letrados, así como en las valoraciones forenses que se solicitan. Indica que a veces los apoyos se centran en Valencia capital más que en los pueblos.

D<sup>a</sup> Carla Mercé Tórrella, Jefa de la Unidad de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer, solicita que debería comunicarse la Comisión el número de Abogados de guardia especializados y la forma de contactar con ellos.

D. José García Añón, Director General de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia, manifiesta que tienen esos datos de comunicación ya que se informa en las Comisiones que tienen con los Colegios de Abogados y lo pueden facilitar.

### **9. Problemática de los Puntos de Encuentro Familiar (a propuesta de la Presidenta de la Audiencia Provincial Valencia)**

La Presidenta de la Audiencia Provincial pone de manifiesto la tardanza en las citas y emisión de informes por los Puntos de Encuentro Familiar, y que quedó reflejado en un Acuerdo de Presidencia con los informes remitidos sobre el particular por los Decanos y Decanas de la circunscripción de la Audiencia Provincial de Valencia. Dicho acuerdo junto con los informes de los Decanos se elevó a Sala de Gobierno, que recabó informe a la Dirección General de la Infancia y Adolescencia sobre el particular. En este acto se da traslado a la Directora General de la Infancia y Adolescencia del citado Acuerdo e informes, para su constancia.

D<sup>a</sup> Rosa Molero Mañes, Directora General de la Infancia y Adolescencia, se informa que desde el 1 de julio ha cambiado la situación, había 16 Puntos y 1 en Valencia que dependía del Ayuntamiento de Valencia y valoraron que hacían falta más Puntos de Encuentro, comenzaron una licitación nueva que se demoró por motivos de recursos administrativos y cambios de legislación. Tras 3 años, el 1 de julio del presente año, tras una nueva licitación para 4 nuevas zonas, el problema lo han tenido con las entidades que lo solicitaron al renunciar todas, siendo necesario elaborar un nuevo contrato. Señala que en Valencia hay 15 equipos funcionando desde el 1 de julio y que cuentan con nuevas modalidades profesionales en sus componentes. La lista de espera de fuera

de Valencia capital era de 231 expedientes y actualmente son de 34 expedientes. En Valencia capital en total actualmente hay 68 expedientes en lista de espera. Todos los equipos están ya funcionando y algunos equipos no tienen el espacio establecido de trabajo, pero los equipos están funcionando en otros espacios provisionales, manifiesta que presentará informe por escrito al respecto. Han realizado una instrucción sobre el funcionamiento de estos servicios.

Por la Presidenta de la Audiencia Provincial se agradece esta información y solicita se participe por escrito a la Comisión para su traslado a los Decanos y Decanas de la provincia.

D<sup>a</sup> Rosa Guiralt Martínez (Ministerio Fiscal) agradece la información y manifiesta que es necesaria la especialización en Violencia sobre la Mujer de los profesionales componentes de estos equipos.

D<sup>a</sup> Rosa Molero Mañes, Directora General de la Infancia y Adolescencia manifiesta que se han preocupado en el pliego de exigir la formación de los profesionales y entre esa formación se incluyen la de Violencia de Género.

D<sup>a</sup> Carla Mercé Torrella, Jefa de la Unidad de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer, solicita información y contactos de esos puntos de encuentro familiar.

D<sup>a</sup> Rosa Molero Mañes, Directora General de la Infancia y Adolescencia manifiesta que se informará de este extremo.

D<sup>a</sup> Alicia Bayarri González, Sección de Violencia Doméstica y de Género del ICAV pregunta cuándo se instalará el Punto de Encuentro en Valencia Capital , ya que actualmente está en dependencias de Paterna y los horarios que tiene.

D<sup>a</sup> Rosa Molero Mañes, Directora General de la Infancia y Adolescencia manifiesta que facilitan el transporte de los usuarios a este Punto de Encuentro y la previsión de establecerse en Valencia capilla ahora no la puede determinar, en cuanto tenga esa información la facilitará, señala que hay horarios de mañana y tarde en este Punto de Encuentro.

#### **10. Presentación del enlace digital a la “Red de recursos municipales para las víctimas de la violencia de género” (a propuesta de la Directora del Espai Dones i Igualtat de la Concejalía de Igualdad y Políticas de Género y LGTBI)**

D<sup>a</sup> María Ángeles Marín Marco , Asesora del Servicio Jurídico de Espai Dones e Igualtat, informa que el Ayuntamiento de Valencia ha realizado una red de recursos para violencia de género que está disponible en la Web del Ayuntamiento y que recopila todos aquellos beneficios y servicios que las víctimas de violencia de género pueden obtener.

#### **11. Nuevo “Servicio de Prevención y Atención a la violencia de género en adolescentes y población juvenil” (a propuesta de la Directora del Espai Dones i Igualtat de la Concejalía de Igualdad y Políticas de Género y LGTBI)**

D<sup>a</sup> María Ángeles Marín Marco , Asesora del Servicio Jurídico de Espai Dones e Igualtat, informa que el servicio puesto en funcionamiento , de que aporta folletos y carteles del mismo, se presta para personas entre 14 y 17 años, se trata de proteger a las víctimas, familias y agresores .Es un servicio de atención psicológica.

## **12. Ruegos y preguntas.**

D. Miguel Ángel Martínez Martínez, Director CIS-Valencia , informa que se solicitaron en la anterior reunión datos de los ingresos de presos en tercer grado detenidos, aporta informe que se une como anexo al acta , señala que en todos los casos oficiaron para solicitar el ingreso a prisión de estas personas detenidas , en dos casos se realizaron los traslados y en otros dos no , los cuatro casos apuntados son de violencia de género .En los dos casos que no se acordó el traslado de los detenidos puestos en libertad éstos acudieron voluntariamente al centro . En los tres casos de los cuatro se acordó la regresión en grado y en uno no.

Dándose por terminada la presente reunión por la Presidenta de la Audiencia Provincial de Valencia, agradeciendo a todos los presentes su asistencia. De la que extiende la presente